



## **Ayuntamiento Municipal Sabana Grande de Palenque**

**Una Gestión Transparente**

RNC: 414-000245

### **RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO. 09-2024 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la constitución de la República Dominicana establece que los municipios y los municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derechos Públicos, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecido por la constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que las alcaldías tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando sus acciones para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los municipios y con acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios en su artículo 122 establece que " los ayuntamientos aprobaron la iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de planificación e Inversiones Publicas y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Sabana Grande de Palenque ha agotado un proceso de planificación Durante el periodo 2024 mediante el cual se ha actualizado un plan Municipal de Desarrollo, Contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores funcionarios municipales y sociedad civil.

**CONSIDERANDO:** Que el día 27 del mes de agosto del año 2024 las fuerzas vivas del Municipio de Sabana Grande del Palenque, representados por sus principales organizaciones reunida en Asamblea, expresaron su aprobación y apoyo a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

**vista:** la Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** la Ley No. 498-06 de planificación e inversiones Publicas y su Reglamento de Aplicación no. 1 del consejo de regidores, en su uso de sus facultades legales:

### **Resuelve**

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto, el documento contentivo de la actualización del plan Municipal de Desarrollo de Sabana Grande de Palenque 2024-2028, como instrumento de planificación que guíara la gestión municipal en el periodo señalado.

**SEGUNDO:** Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de Desarrollo consensuada con los munícipes que dice:

Sabana Grande de Palenque, un Municipio con una fuerte identidad cultural, que promueve su desarrollo agrícola, pecuario, amigo de los niños y del medio ambiente; ordenado, seguro, con una sociedad civil activa y organizada y un gobierno local institucionalmente fortalecido.

Así como las líneas estratégicas de desarrollo:

L.1 Municipio culturalmente fortalecido, amigo de los niños y los jóvenes, que cuenta con la participación de la comunidad y sociedad civil organizada.

L.2 Municipio económicamente sostenible, que promueve el desarrollo económico local.

L.3 Municipio amigo del medio ambiente que protege sus recursos naturales.

L.4 Municipio saludable, que ejecuta programas preventivos y da seguimiento a su población vulnerable.

L.5 Municipio bello, ordenado y seguro con una amplia cobertura de los servicios básicos y adaptación de equipamientos e infraestructura colectiva de calidad.

L.6 Municipio eficaz dirigido e institución fortalecidos.

**TERCERO:** Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyecto contenidos en la actualización Plan Municipal de Desarrollo y esfuerzo con el consejo económico y social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otra instancia.

**CUARTO:** Emprender iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar

la consecuencia de los objetivos establecidos en la actualización del plan Municipal de Desarrollo.

**QUINTO:** poner en funcionamiento, a través de la oficina municipal la actualización del Planificación y programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesaria para la efectividad implementación y actualización del Plan Municipal de desarrollo.

**SEXTO:** Difundir ampliamente la actualización del plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los municipios sobre los avances en su implementación.

**DADO** en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Sabana Grande de Palenque, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro



  
**JULIO CESAR PERDOMO**  
Presidente Concejo

  
**LIC. YESSICA M. REYES**  
secretaria Concejo

